

Río Gallegos, 17 de agosto de 2006

VISTO:

El Expediente N° 05388-R-05; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la prórroga de cargos docentes de carácter ordinario cuyo vencimiento se producirá en el año 2006;

Que mediante Resolución Nro. 062/04 el Consejo Superior, se establecen los lineamientos de acción para el mecanismo de prórroga de cargos docentes efectivos;

Que la Resolución Nro. 185/05-CS-UNPA aprueba en lo general las solicitudes de convocatoria a evaluación de los cargos docentes de carácter efectivo de cada Unidad Académica;

Que con fecha 10 de mayo de 2006 se dicta la Resolución de Rectorado N° 296/06 ad referendum del Consejo Superior, que aprueba el llamado a evaluación de docentes para acceder al sistema de prórroga de cargos docentes efectivos, estableciendo requisitos y período de inscripción;

Que la Sra. Decana, Mg. Claudia Malik de Tchara integra el tribunal de evaluación en representación de la Unidad Académica San Julián;

Que a fs. 130 del expediente indicado en el visto obra Disposición N° 165-DU-UASJ/2006 por la cual se designa al consejero Lic. Ariel Sarasa para integrar el Tribunal de Evaluación de Prórrogas Docentes en representación de la UASJ, en reemplazo de la Sra. Decana;

Que por Nota N° 115-DU-UASJ-06, la Sra. Decana de la UASJ, informa que mediante Disposición N° 213/06 la Prof. Marta Aliaga, ha sido designada para integrar el Tribunal evaluador de prórrogas docentes, para reemplazar a la Sra. Decana y a la Lic. María José Leno, en la evaluación del cargo del docente Ariel Sarasa;

Que la Comisión Docencia, Concursos y Evaluación recomienda que debe dictarse el correspondiente instrumento legal modificando el Anexo de la Resolución N° 296/06 en lo que respecta a la evaluación del cargo del docente Oscar Rubén Cabrera, reemplazando el representante de la Unidad Académica San Julián donde dice: Claudia Malik de Tchara deberá decir: Ariel Sarasa y en lo que respecta a la evaluación del cargo del docente Ariel Sarasa, donde dice Claudia Malik de Tchara, deberá decir Marta Aliaga;

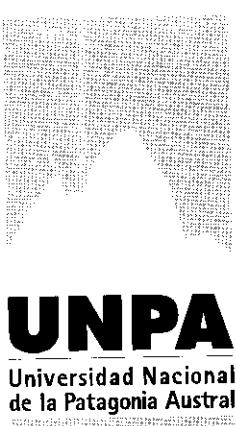
Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad la modificación propuesta;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: MODIFICAR el Anexo de la Resolución N° 296/06, en lo que respecta a la evaluación del cargo del docente Oscar Rubén Cabrera, reemplazando al representante de la Unidad Académica San Julián donde dice: Claudia Malik de Tchara deberá decir: Ariel Sarasa.

ARTICULO 2º: MODIFICAR el Anexo de la Resolución N° 296/06, en lo que respecta a la evaluación del cargo del docente Ariel Sarasa, reemplazando al representante de la Unidad Académica San Julián donde dice: Claudia Malik de Tchara, deberá decir: Mar-



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ta Aliaga.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas,
dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

*Adela H Muñoz
Secretaria Consejo Superior*

*Ing. Héctor Antónal Billoni
Rector*